

## FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ESTRUCTURA DE APOYO A LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS

### BASES DE LLAMADO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN APOYO A POSGRADOS Y EDUCACIÓN PERMANENTE *Asimilados a Asistente, grado 2, 16hs semanales*

#### Características de las funciones

Se llama a dos docentes para cumplir funciones en Apoyo a Posgrados y Educación Permanente (APEP), asimiladas a las de un Asistente, grado 2, 16 horas. Las características de las funciones a cumplir se enmarcan en lo resuelto por el Consejo de la FIC ([Res.37, 23/09/2021](#)) y posteriormente por el CDC ([Res.19, 09/11/2021](#)), y en lo dispuesto por el Consejo de la FIC en [Res. 45 de fecha 24/03/2023](#).

APEP tiene como cometido apoyar y gestionar los cursos y actividades de posgrado y educación permanente de la FIC, en coordinación con la Comisión Académica de Posgrado y Educación Permanente (CAP-FIC).

Los docentes participarán en las tareas de APEP, las cuales serán coordinadas por el responsable del mismo. Son tareas de APEP:

- Oficiar de nexo entre la CAP-FIC y los distintos comités académicos de los posgrados, así como con las actividades de educación permanente.
- Realizar la gestión de los cursos de posgrado y educación permanente, en coordinación con Bedelía, la CAP-FIC y los comités académicos de los posgrados.
- Articular las ofertas de cursos existentes dentro y fuera de la FIC, en conjunto con los coordinadores de departamento para un mayor aprovechamiento de la misma.
- Promover un diálogo con egresados para conocer sus intereses a partir de los cuales pensar la oferta de educación permanente.
- Sistematizar periódicamente las actividades de Posgrado y Educación permanente, con el fin de perfeccionar la oferta académica.
- Establecer vínculos y vías de comunicación efectivas con los organismos centrales referidos a posgrados y educación permanente
- Articular con Apoyo a la Investigación.



## **Características del llamado**

- Podrán aspirar todos los docentes de la Facultad de Información y Comunicación.
- La asignación de funciones se realizará por resolución del Consejo de la FIC por un período de dos (2) años, pudiendo renovarse por un período de hasta dos (2) años más.
- La remuneración del cargo será equivalente a un Asistente (Grado 2) con 16 horas semanales.

## **Requisitos para la presentación**

La documentación a presentar por el aspirante deberá cumplir en todo con lo establecido en las [“Bases de la ocupación interina de cargos de asistente \(grado 2\)”](#).

## **Evaluación de las aspiraciones**

Además de lo establecido en las “Bases de la ocupación interina de cargos de asistente (grado 2)”, se valorará especialmente:

- Experiencia en cargos/funciones de similares características.
- Participación en gestión académica dentro de la FIC y subsidiariamente en la UDELAR.

La Comisión Asesora será quien valorará los méritos presentados y labrará un acta con una fundamentación justificada de su dictamen.